



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DIRECCIÓN GENERAL



OFICIO No. DG/1020/2025

La Paz, Baja California Sur, a 18 de diciembre del 2025.

**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BCS  
PRESENTE**

Con el objetivo de atender lo relativo a realizar el avance en la armonización conforme a las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como al proceso de solventar observaciones correspondientes a los trimestres del ejercicio 2025; se hace de su conocimiento que al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, no es aplicable el reactivo; **Genera los intereses de la Deuda**, toda vez que el Gobierno del Estado de Baja California Sur, crea el Colegio de Bachilleres el 25 de agosto de 1986, como un Organismo Público Descentralizado, el cual tendría personalidad jurídica y debería contar con patrimonio propio y con domicilio en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, cuya función es el de proporcionar la educación propedéutica y de capacitación para el trabajo, para que, con base en ello, a los estudiantes se les dote de los conocimientos técnicos que sean considerados fundamentales para su aprendizaje y que les ayude a incorporarse al proceso productivo, razón por el cual se manifiesta que no existe deuda pública.

Lo anterior para los fines conducentes a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**"ESTUDIO NUESTRA FUERZA; SUPERACIÓN, LA META"**



**LIC. RAMÓN NÚÑEZ MÁRQUEZ**  
Colegio de Bachilleres del Estado de  
Baja California Sur  
Dirección General

PODER LEGISLATIVO  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE B.C.S.  
**RE** 09 ENE 2026  
**REVUENDO** 11:07  
OFICIALIA DE PARTES

C.c.p. Lic. Héctor Enrique Aburto Ortega.- Director de Planeación.- Para su conocimiento.  
Efrén Ulises Espinoza Soriano.-Jefe del Departamento de Recursos financieros.- Para su conocimiento.  
Ing. Erick Alberto Soriano Arellano .- Jefe del Departamento de Programación.- Para su conocimiento  
Archivo